

Ejemplo práctico

Declaración individual de un empleado por cuenta ajena que en el ejercicio 2010, además de los datos que figuran en el certificado de retenciones e ingresos a cuenta que le ha sido facilitado por la empresa en la que trabaja, ha satisfecho cuotas sindicales por importe de 144,24 euros.

La suma de las retenciones practicadas y los ingresos a cuenta efectuados, que asciende a 4.873,46 euros, se consignará directamente en la casilla 742 de la página 14 de la declaración.

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	
Rendimientos del trabajo, dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas	Datos correspondientes al ejercicio 2010
● Datos del perceptor NIF: Apellidos y nombre:	
● Datos de la persona o entidad pagadora NIF: Apellidos y nombre, denominación o razón social:	
● Rendimientos del trabajo: detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta Rendimientos correspondientes al ejercicio.	
Retribuciones dinerarias	Importe íntegro satisfecho 27.128,84
Retribuciones en especie	Retenciones practicadas 4.611,90
Contribuciones de la empresa o entidad pagadora a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial o mutualidades de previsión social	Ingresos a cuenta repercutidos 120,00
Reducciones a que se refieren el artículo 18, apartados 2 y 3, y/o las disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto	Importe imputado al perceptor 901,52
Gastos fiscalmente deducibles a que se refiere el artículo 19.2 de la Ley del Impuesto (Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares)	Importe de las reducciones ---
	Importe de los gastos 1.709,12

A Rendimientos del trabajo	
Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alignment no exentas). Importe íntegro	001 27.128 84
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en la casilla 006). Valoración	002 1.538 59
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente	003 261 56
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	004 120 00
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	005 1.680 15
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 - 008)	006 901 52
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	007 ---
Cuotas satisfechas a sindicatos	008 ---
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	009 29.710 51
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	010 1.709 12
Total gastos deducibles (010 + 011 + 012 + 013)	011 144 24
Rendimiento neto (009 - 014)	012 ---
Reducción de rendimientos acogidos al régimen especial "33.ª Copa del América" (disposición adicional séptima de la Ley 41/2007). Véase la Guía	013 ---
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):	014 1.853 36
Cuántía aplicable con carácter general (véase la Guía)	015 27.857 15
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral (véase la Guía)	016 ---
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio (véase la Guía)	017 2.652 00
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad (véase la Guía)	018 ---
Rendimiento neto reducido (015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020)	019 ---
	020 ---
	021 25.205 15

Como el rendimiento neto consignado en la casilla 015 supera la cantidad de 13.260 euros, el importe de la reducción por obtención de rendimientos del trabajo asciende a 2.652 euros, suponiendo que no resulte aplicable en este caso ninguno de los incrementos a que se refieren las casillas 018 y 019 ni tampoco la reducción adicional a que se refiere la casilla 020.